

**GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA****SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Finalizado el plazo de quince días hábiles abierto para que los interesados pudieran formular las reclamaciones oportunas al expediente 17/2026 G.P. instruido con una modificación presupuestaria para asignar un suplemento de crédito por un importe total de **2.209.046,39 euros**, a la aplicación presupuestaria 10000-15100-62200, a financiar mediante baja de crédito de la aplicación 10000-15100-68100, por idéntica cuantía, y consiguiente modificación del Anexo de Inversiones de los presupuestos de la GUMA de 2009, con la finalidad de atender, mediante reconocimiento extrajudicial las deudas, obras de conservación y rehabilitación del Sector Occidental de la Fábrica de Artillería, para la instalación y puesta en uso del Centro Magallanes (Expte. 36/20 Contr.), sin que conste que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo inicial adoptado en sesión plenaria de fecha 16 de abril de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, conforme al detalle que se expresa a continuación:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE/€
10000-15100-62200 Proyecto 2026 2 SUPL6 1 1	Edificios y Otras Construcciones	2.209.046,39
TOTAL		2.209.046,39

BAJA DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Importe/Euros
2009 2 PMS 1 1	2025 10000 15100 6810009	2.209.046,39
TOTAL		2.209.046,39

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-

Código Seguro De Verificación	CNU8Xbbj1VXjAgz1fdBG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	09/06/2026 08:38:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CNU8Xbbj1VXjAgz1fdBG4Q==		



administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
Fdo.: Antonio Díaz Arroyo.
P.D.F.
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Fdo.: José Moreno Montero.
(Por resolución nº 1636 de 25 de marzo de 2025)

Código Seguro De Verificación	CNU8XbBj1VXjAgz1fdBG4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	09/06/2026 08:38:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CNU8XbBj1VXjAgz1fdBG4Q==		

